

Resolución de fecha 24 de marzo de 2023 de denegación de participación en el Programa GMI de la Cámara de Comercio de Córdoba

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria GMI 2023 para la prestación de servicios de apoyo a la internacionalización a través del desarrollo de planes de implantación de soluciones innovadoras, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Córdoba, publicada el día 30 de enero de 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 19, anuncio nº 237/2023 - Referencia BDNS 672345, y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

RESUELVO

Denegar la participación en el Programa GMI de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo.

SOLICITUDES NO ADMITIDAS				
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE- REG-XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN	
			Cód.	Observaciones
1	SDE-REG-23- 00000000006317	INDAGO INNOVA, S.L.	02	Declara no disponer de marca registrada
8	SDE-REG-23- 00000000005485	INVEPAT GO, S.L.	02	Declara no ser exportadora
9	SDE-REG-23- 00000000006157	X 37 GRADOS NORTE, S.L.	03	Incluida en Lista de Espera
10	SDE-REG-23- 00000000005472	WIN INNOVACION CONSULTORES, S.L.	02	Declara no ser exportadora y no tener marca propia

SOLICITUDES NO ADMITIDAS				
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE- REG-XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN	
			Cód.	Observaciones
11	SDE-REG-23- 000000000006246	COMERCIAL AGROCOR, S.L.	01	No ha subsanado en plazo.
12	SDE-REG-23- 000000000006276	ARTISTING, S.L.	02	Declara no ser exportadora
13	SDE-REG-23- 000000000005843	LABORATORIOS ECONATUR, S.L.	03	Incluida en Lista de Espera
14	SDE-REG-23- 000000000005514	INGENIERIA MITLAN, S.L.	02	Declara no ser exportadora
15	SDE-REG-23- 000000000006300	SIPILU VIAJES PARA TODOS, S.L.	02	Declara no ser exportadora y no tener marca propia
16	SDE-REG-23- 000000000006285	MALLAS GALBIS, S.L.	03	Incluida en Lista de Espera
17	SDE-REG-23- 000000000005436	JOSE LOPEZ GARCIA, S.L.	02	Ya ha sido beneficiario de la ayuda.
18	SDE-REG-23- 000000000006249	GRACIA HERMANOS, S.A.	03	Incluida en Lista de Espera
19	SDE-REG-23- 000000000005544	AGUSTIN PRIETO MORENO	02	Declara no ser exportadora y no tener marca propia
20	SDE-REG-23- 000000000005452	TORINCO, S.L.	03	Incluida en Lista de Espera
21	SDE-REG-23- 000000000006172	REINOS DE TAIFAS EUROPA, S.L.	03	Incluida en Lista de Espera
22	SDE-REG-23- 000000000006310	CASKNOLIA, S.L.	03	Incluida en Lista de Espera
23	SDE-REG-23- 000000000005923	ELITEFLOR, S.L.	02	Declara no ser exportadora y no tener marca propia
24	SDE-REG-23- 000000000006298	INGENIERIA HOSTELERA PANADERA, S.L.	03	Incluida en Lista de Espera
25	SDE-REG-23- 000000000005434	ESPECIAS MORIANA, S.L.	03	Incluida en Lista de Espera
26	SDE-REG-23- 000000000006233	PÉREZ BARQUERO, S.A.	03	Incluida en Lista de Espera
27	SDE-REG-23- 000000000006018	GENIALLY WEB, S.L.	03	Incluida en Lista de Espera
28	SDE-REG-23- 000000000005921	EXCLUSIVAS ROCAN, S.L.	03	Incluida en Lista de Espera

SOLICITUDES NO ADMITIDAS				
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE- REG-XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN	
			Cód.	Observaciones
29	SDE-REG-23- 000000000005847	CROPBIOSCIENCE, S.L.	03	Incluida en Lista de Espera
30	SDE-REG-23- 000000000006163	ROTHER INDUSTRIES & TECNOLOGY, S.L.	03	Incluida en Lista de Espera
31	SDE-REG-23- 000000000005435	GENAQ TECHNOLOGIES, S.L.	03	Incluida en Lista de Espera
32	SDE-REG-23- 000000000006299	CORDOBA EMBRUJADA, S.L.	02	Declara no ser exportadora

Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, **en la lista de espera** con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas.

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA		
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX- XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL
9	SDE-REG-23-000000000006157	X 37 GRADOS NORTE, S.L.
13	SDE-REG-23-000000000005843	LABORATORIOS ECONATUR, S.L.
16	SDE-REG-23-000000000006285	MALLAS GALBIS, S.L.
18	SDE-REG-23-000000000006249	GRACIA HERMANOS, S.A.
20	SDE-REG-23-000000000005452	TORINCO, S.L.
21	SDE-REG-23-000000000006172	REINOS DE TAIFAS EUROPA, S.L.
22	SDE-REG-23-000000000006310	CASKNOLIA, S.L.
24	SDE-REG-23-000000000006298	INGENIERIA HOSTELERA PANADERA, S.L.
25	SDE-REG-23-000000000005434	ESPECIAS MORIANA, S.L.
26	SDE-REG-23-000000000006233	PÉREZ BARQUERO, S.A.
27	SDE-REG-23-000000000006018	GENIALLY WEB, S.L.
28	SDE-REG-23-000000000005921	EXCLUSIVAS ROCAN, S.L.
29	SDE-REG-23-000000000005847	CROPBIOSCIENCE, S.L.
30	SDE-REG-23-000000000006163	ROTHER INDUSTRIES & TECNOLOGY, S.L.
31	SDE-REG-23-000000000005435	GENAQ TECHNOLOGIES, S.L.



UNIÓN EUROPEA



Cámara
de Comercio de España

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://camaracordoba.com>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Córdoba, a 24 de marzo de 2023

Dña. Carmen Gago Castro

Secretaria General

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba